

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 003866 /
RENUNCIA VOLUNTARIA
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA,

16 SET. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Sección Primera N° 1970 de fecha 13 de Mayo de 2014, mediante el cual se contrato bajo la modalidad de honorarios a doña **DANIELA ANDREA PEREZ GONZALEZ**, en el Cargo de Técnico en Odontología en el Departamento de Salud, a contar de fecha 01 de Abril de 2014, en el **Programa de Ges Odontológico Adulto, año 2014.**

Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2930 de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 457, de fecha 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

2.- El Memorando N° 2351 de fecha 25 de Agosto de 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la prestadora de Servicio, dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 31 de Agosto de 2014, como prestadora de servicio que actualmente cumple en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna.

La Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria al contrato de prestaciones de servicios honorarios a la persona que a continuación se individualiza, a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **DANIELA ANDREA PEREZ GONZALEZ.-**
R.U.T. : **[REDACTED]**
CARGO HONORARIO : Técnico de Nivel Superior de Odontología.-
DEPENDENCIA : Depto. de Salud.-
RENUNCIA A CONTAR DE : 31.08.2014.-

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.BVV.Fcm.